## INFORME MENSUAL, PARCIAL DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5141153 DE 2023 SUSCRITO CON** EL CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO

**PERIODO DEL INFORME:**

Desde: 01 de agosto de 2023
Hasta: 31 de agosto de 2023

**DATOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA / COOPERANTE: | CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO |
| IDENTIFICACION: | NIT 830.095.820 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 26 de junio de 2023 |
| OBJETO: | Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública, así como la construcción de la Ruta Proceso de Armonización Ancestral de los pueblos indígenas víctimas, en cumplimiento del componente psicosocial de la medida de rehabilitación PAPSIVI. |
| VALOR INICIAL: | Tres mil ciento catorce millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete Pesos M/CTE ($3.114.683.587) |
| PLAZO INICIAL: | Nueve (09) meses |
| SUPERVISOR: | ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ – Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública / ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA - Subdirectora de Determinantes en Salud |
| FECHA DE INICIO: | 01/07/2023 |
| NOVEDADES CONTRACTUALES: | N.A. |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31/03/2024 |
| VALOR FINAL: | Tres mil ciento catorce millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete Pesos M/CTE ($3.114.683.587) |

**OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:** Se está dando cumplimiento de las mismas. Dentro de los productos del convenio se establece la entrega del plan de trabajo con su correspondiente cronograma, así como el diseño de la muestra que ha sido revisado de manera conjunta a través de los comités técnicos. Otro de los productos iniciales es el cuestionario para la

recolección de información que también ha sido revisado y aprobado por el comité técnico del convenio.

**OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**:

| **ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.** | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES**<br>(Las estipuladas en la minuta del contrato) | **AVANCE ACTIVIDADES**<br>(Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación) | **EVIDENCIAS O SOPORTE**<br>(Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan) |
| 1. Definir un Plan de Trabajo de conformidad con el Anexo No. 5. Plan de Trabajo entregado por la SDS. (Producto No. 1) | Actividad que ya tuvo cumplimiento en la entrega de producto bajo Radicado No. 2023ER24291 DEL 06/07/2023 | N/A |
| 2. Presentar mensualmente informe de gestión, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo. (Producto No. 2) | 1. Se presenta informe de gestión del componente "acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas" el cual da cuenta del porcentaje de avance en el cumplimiento a las actividades y productos en concordancia con lo ejecutado.<br><br>2. Se presenta informe de gestión del componente "construcción de la ruta – proceso de armonización ancestral, hacia las garantías para el cuidado, sanación, superación y disminución de las desarmonías de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado, en el marco de la medida de rehabilitación PAPSIVI en adelante la ruta" el cual da cuenta del porcentaje de avance en el cumplimiento a las actividades y productos en concordancia con lo ejecutado. | Anexo 1. Informe de gestión Componente correspondiente al mes de Agosto 2023<br><br>Anexo 2. Informe de gestión Componente Agosto 2023 |
| 3. Contratar el talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 | 1. Se presenta "Base de registro de talento humano" el cual da cuenta de la relación del talento humano contratado y necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, en concordancia con | Anexo 3. Formato Base Talento Humano |

| | | |
|---|---|---|
| Documento Técnico Operativo. (Producto No. 3) | lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo | |
| 4. Planear y gestionar mensualmente los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 4) | Para el periodo de reporte del presente informe se evidencio el cumplimiento de 112 espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario operativizados por los equipos de cuidado en salud propia e intercultural de los 14 pueblos indígenas (Ambiká Pijao, Muisca Suba, Muisca Bosa, Kichwa, Inga, Wounaan Nonam, Pasto, Yanacona, Misak Misak, Uitoto, Cametsa, Nasa, Tubu y Eperara Siapidara). | Anexo 4. Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. |
| 5. Implementar acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 5) | Para el periodo de reporte del presente informe se realizó como primer momento para el abordaje diferencial e intercultural por parte de cada uno de los equipos de Cuidado en salud propia e intercultural indígena, identificaron un número importante de desarmonías tanto espirituales como corporales por pueblo que nutrieron el ejercicio de implementación de planes de cuidado para cada familia indígena. Hubo un abordaje a 345 familias y 369 sesiones implementadas para un total de 423 acciones. | Anexo 4. Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. |
| 6. Realizar acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 6). | Para el periodo de reporte del presente informe cada equipo de cuidado en salud propia e intercultural indígena desarrollo 3 jornadas con atenciones en medicina ancestral y partería para un total de 42 jornadas abordando 399 personas de la cuales, 277 personas fueron atendidas por medicina ancestral, 234 personas abordadas por partería y 338 personas que recibieron información y orientación de frente | Anexo 4. Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. |

| | | |
|---|---|---|
| | a barreras de aseguramiento y/o acceso a salud. | |
| 7. Realizar acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas, las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 7) | Para el periodo de reporte del presente informe los equipos de cuidado en salud propia e intercultural indígena realizaron en total 14 acciones comunitarias diferenciales, una por cada pueblo para un total de 260 personas abordadas, con temáticas desde saberes y practicas propias tales como: cuido del territorio y de los elementales, fortalecer conocimientos de la medicina ancestral y partería, fortalecimiento de lengua propia, otros. | Anexo 4. Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. |
| 8. Definir e implementar un plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 8 y 9) | Actividad que ya tuvo cumplimiento en la entrega de producto bajo Radicado No. 2023ER24291 DEL 06/07/2023 | N/A |
| 9. Digitalizar la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo. (Producto No. 10) | Para el periodo de reporte del presente informe el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la secretaria Distrital de Salud y el equipo coordinador de los equipos de cuidado en salud propia e intercultural indígena se continua con mesas de trabajo con el objetivo del ajuste y validación de los instructivos de los instrumentos ya validados a utilizar en el marco de la implementación de las actividades. El equipo coordinador entrega soportes de seguimientos realizados mediante archivos en magnético. | Anexo 4. Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. |
| 10. Disponer de un equipo profesional que apoye técnica y administrativamente todas las acciones directas y transversales que se realicen para la ejecución del contrato y que asista a las reuniones de seguimiento, unificación de criterios y evaluación de actividades, | Para el periodo de reporte del presente informe se realizó por parte del equipo coordinador las acciones respectivas para garantizar el cumplimiento a las actividades programadas. | Anexo 4. Documento informe mensual del componente 1 - acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas. |

| | | |
|---|---|---|
| programadas por quien ejerce la supervisión, orientación y control de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 11) | En relación al documento de análisis y avance a la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e intercultural se cuenta con primer avance de documento previa a la construcción de esquema, se refuerza temporalidad de entrega bimestral. | |
| 11. Diseñar una propuesta metodológica para la construcción de **"LA RUTA"**, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Producto No. 12). | Actividad que ya tuvo cumplimiento en la entrega de producto bajo Radicado No. 2023ER31508 DEL 07/09/2023 | N/A |
| 12. Socializar el documento que tiene como título *"Caracterización de Condiciones Socioculturales en 15 pueblos indígenas víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá"* y el documento que tiene por título *"Proceso de Armonización Ancestral para las Victimas Indígenas del Conflicto Armado en Bogotá D.C"* (Producto No. 13). | Para el periodo de reporte del presente informe se realizó ceremonia ritual, una (1) con cada pueblo indígena víctima, con autoridades, comunidades y los integrantes del equipo dinamizador del componente, que permita abrir camino para el Proceso de Armonización Ancestral.<br><br>Así como se construyó colectivamente una propuesta metodológica por pueblo que contenga las orientaciones metodológicas, el plan de trabajo y el cronograma. | Anexo 3 Avance del documento que consolide los principales acuerdos de la socialización por pueblo para la construcción de LA RUTA de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo (Obligación No. 12) - (Actividades 13.1 y 13.2) ( Obligación 12) |
| 13. Elaborar un diagnóstico de las afectaciones socioculturales y espirituales producidas por el conflicto armado, por cada uno de los 16 pueblos de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Producto No. 14). | Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 14. Formular una Ruta de Armonización Ancestral, que contemple la mirada diferencial e intercultural de los 16 pueblos indígenas víctimas del conflicto armado de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo y Anexo No. 5. Plan de Trabajo. (Producto No. 15). | Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual. | N/A |
| 15. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente contrato, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de lo ejecutado en el contrato, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada. (Producto 16 y 17) | Se anexan los documentos solicitados. | Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación No. 15)<br><br>Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal por medio de la cual se acredite la ejecución del porcentaje de gastos administrativos y de insumos asignado al contrato. (Obligación No. 15) |
| 16. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables (Producto 18 y 19) | Se anexan los documentos solicitados. | Certificación bimensual (cada 15 días) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado para el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Obligación 16 y 17)<br><br>Informe Bimensual correspondiente al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Obligación 16 y 17) |
| 17. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto 18 y 19) | Se anexan los documentos solicitados. | Certificación bimensual (cada 15 días) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado para el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Obligación 16 y 17)<br><br>Informe Bimensual correspondiente al artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | Alcaldía Mayor de Bogotá (Obligación 16 y 17) |
| 18. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. | Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual. | N/A |
| 19. Informar al Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato sobre la ejecución y giro de los recursos a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior. | Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual. | N/A |
| 20. Presentar a los Supervisores del contrato por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del contrato, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones cumplidas. | Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual. | N/A |
| 21. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del contrato. | Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual. | N/A |
| 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del Contrato relacionadas con el objeto. | Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual. | N/A |

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA :**

Se deja constancia que el cooperante ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($622.936.717) por concepto de la ejecución del presente convenio.

| No. de Pago | valor pagado | Observaciones, |
|---|---|---|
| Primer pago | $622.936.717 | 310026 |
| Total a la fecha | $622.936.717 | |

**Anticipo y forma de amortización**: N.A.

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES**

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes___ Certificación del Revisor Fiscal Representante Legal _X, presentadas por el CONTRATISTA (Asociación Colombiana de Infectología Capitulo Central), para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

**RIESGOS DEL CONTRATO:** En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

| ***Nº*** | ***Descripción del Riesgo*** | ***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)*** | | ***Observaciones*** |
|---|---|---|---|---|
| | | ***SI*** | ***NO*** | |
| *1* | *No estar incluido y aprobada la contratación solicitada dentro del Plan Anual de Adquisiciones* | | *X* | |
| *2* | *Que se presenten nuevos lineamientos gubernamentales* | | *X* | |
| *3* | *Retraso en la entrega de los documentos exigidos por parte del Contratista* | | *X* | |
| *4* | *Presentación de información inconsistente por parte del futuro contratista para cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales* | | *X* | |
| *5* | *Que no se entregue la documentación en la fecha solicitada a la Subdirección Contratación, para revisión y elaboración del Contrato* | | *X* | |
| *6* | *Que se presente una causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o alguna referida a salud ocupacional* | | *X* | |
| *7* | *No firma del contrato por parte del Contratista* | | *X* | |
| *8* | *Cambio de régimen a cargo del contratista* | | *X* | |
| *9* | *Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista* | | *X* | |
| *10* | *Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista* | | *X* | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *11* | *Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista* | | *X* | |
| *12* | *No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.* | | *X* | |

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 07 días del mes de septiembre de 2023

Andrea y. López H.

Firmado digitalmente por
Andrea Yiset Lopez Hernandez

ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

Bibiana Marcela Alvarado Bustos

Johanna Cabiativa

Diana Patricia Saldarriaga Bilbao

Elaboró: Bibiana Marcela Alvarado/Leidy Johana Cabiativa/ Any Mercedes Suarez/ Diana Patricia Saldarriaga
Revisó: Jonathan Cordero Orrego

JONATHAN CORDERO ORREGO
2023.09.21 19:10:52 -05'00'